



GOBIERNO DE CHILE  
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2005-07230

CIRCULAR N° 3247

SANTIAGO, 18 OCT. 2005

**PRESUPUESTO DEL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS  
DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES  
PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744 PARA EL AÑO 2006.  
IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Conforme con lo establecido en el artículo 42° del D.S. N° 101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia se encuentra elaborando el presupuesto del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2006, el que debe ser aprobado por decreto supremo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a dictarse en el mes de noviembre del presente año

Atendido lo anterior, esta Superintendencia solicita a Ud. remitir antes del 28 de octubre del año en curso la siguiente información.

- 1.- Gasto mensual realizado por concepto de las prestaciones de la Ley N° 16.744 en el período enero a agosto de 2005, desglosado conforme al siguiente detalle:

Prestaciones médicas y hospitalarias del Seguro de la Ley N° 16.744

Subsidios de la Ley N° 16.744 netos

Cotizaciones por subsidios de la Ley N° 16.744

Gastos de administración

Otros egresos (especificar)

Prestaciones médicas y hospitalarias del Seguro Escolar

Total Gasto

- 2.- Estimación de cada uno de los gastos señalados en el número anterior para el año 2006, detallando las bases de cálculo de dichas estimaciones.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER  
SUPERINTENDENTE



DISTRIBUCION:

- Servicios de Salud (P)